

Fecha: 17-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: INVERSIONES LA HERRADURA LIMITADA

Pág. : 37
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.351

Sábado 17 de Enero de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2756644

EXTRACTO

GONZALO JAVIER HENRÍQUEZ ENCAMILLA, Notario público Titular de la Segunda Notaría de Coquimbo, domiciliado en Bilbao cuatrocientos cincuenta y uno, Coquimbo, Cuarta Región, certifica: Por escritura pública de fecha 7 de enero de 2026, Repertorio 45, otorgada ante mí, doña Paz Andrea Marín Aguirre, empresaria, C.I. N° 8.821.297-5, y don Nelson Enrique Salinas Molina, empresario, C.I. N° 7.382.787-6, ambos con domicilio en calle Marchant Pereira N° 150 Oficina N° 1002, Providencia, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. Nombre: "INVERSIONES LA HERRADURA LIMITADA", nombre de fantasía: "LA HERRADURA LTDA." Domicilio: Santiago, sin perjuicio sucursales. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, desarrollar en la República de Chile o en el extranjero, por cuenta propia o ajena: a) La inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial, bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena, explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia a por terceros tales inversiones, obtener rentas; desarrollar actividades de corretaje inmobiliario, percibir y pactar comisiones, formar parte de otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; b) El objeto de la sociedad será la compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; la adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios; la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro; c) Desarrollar proyectos, realizar consultorías y asesorías de ingeniería, hidráulica o transportes; ejecutar toda clase de obras civiles, infraestructura vial, caminos, puentes o túneles, construir, transformar o reparar casas o edificios; importar, exportar, comprar, vender, fabricar, o distribuir toda clase de equipos de ingeniería, materiales de construcción, casas y repuestos y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Administración: Correspondrá a doña Paz Andrea Marín Aguirre y a don Nelson Enrique Salinas Molina, indistintamente. Capital: \$55.608.000.-, aportados en la manera que sigue: A) Paz Andrea Marín Aguirre, mediante el aporte, en dominio pleno, que es valorizado, en común acuerdo, en la cantidad de \$27.804.000.-, equivalentes al 50% del capital social total, y consiste en el inmueble ubicado en Coquimbo, Pasaje Las Lumas número cuatrocientos que corresponde al SITIO NUMERO SIETE de la MANAZANA B, del Loteo denominado "San Guillermo", el que se encuentra individualizado en el plano agregado bajo el número doscientos noventa y uno del año mil novecientos noventa y seis.- Dicho inmueble tiene según sus títulos los siguientes deslindes: NORTE, en diecisésis coma ochenta y seis metros con calle Los Clarines, SUR, en diecisésis coma ochenta y cinco metros con sitio ocho de la manzana B, ORIENTE, en diez coma quince metros con sitio uno de la manzana B, y PONIENTE, en diez coma ochenta metros con pasaje siete hoy pasaje Las Lumas. En dicho sitio se encuentra construida una casa-habitación.- Lo adquirió por escritura pública otorgada en Coquimbo con fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario don Mariano Torrealba Ziliani, por compra que hizo a don GABRIEL MARIO CID QUEZADA, ingeniero, casado y debidamente autorizado por su cónyuge doña Zuly Argelia Mena Arévalo, labores de casa, ambos domiciliados en Coquimbo. Pasaje Las Lumas número cuatrocientos, Sindempart. - El título consta inscrito a Fojas cuatro mil ochocientos ochenta y tres Número dos mil novecientos sesenta y cinco del Registro de

CVE 2756644

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 17-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **INVERSIONES LA HERRADURA LIMITADA**

Pág. : 38
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.351

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Sábado 17 de Enero de 2026

Página 2 de 2

Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo del año mil novecientos noventa y nueve. Rol de avalúo número dos mil sesenta y dos guion ciento tres, comuna de Coquimbo. B) Nelson Enrique Salinas Molina, aporta, los siguientes bienes muebles y/o especies, que son valorizados, en común acuerdo, en la cantidad de \$27.804.000, equivalentes al 50% del capital social total, y consisten en (i) dos cuartos desmontables de uso habitacional; (ii) un cuarto desmontable de un local comercial, con todas sus partes y estructuras. En consecuencia, queda el aporte íntegramente pagado por los socios, por el monto y manera señalados, el que es ingresado a caja social. Duración: Indefinida.- Responsabilidad socios queda limitada al monto de sus aportes. Demás menciones en escritura extractada. Coquimbo, a 14 de enero de 2026.



CVE 2756644

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl